



**Expediente n.º:** 1108/2019

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Fecha de iniciación:** 23/07/2019

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	23/7/19-1	
Informe de Secretaría	23/7/19-2	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CLASES DE CANTO DE JOTA DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2019 A MAYO 2020			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 92000000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 5.985 €	Impuestos: 0%	Total: 5.985 €	
Valor estimado del contrato: 5.985 €	Impuestos: 0%	Total: 5.985 €	
Fecha de inicio ejecución: 02/09/2019	Fecha fin ejecución: 31/05/2020	Duración ejecución: 9 Meses	Duración máxima: 9 Meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% del importe de adjudicación)	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: es necesario que se impartan clases de canto de jota a los alumnos de la Escuela Municipal de Jota de Fuentes e Ebro, quedando acreditado que la contratación de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CLASES DE CANTO DE JOTA DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2019 A MAYO 2020 mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**